

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código civil.)

SE SUSCRIBE

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Y EN LAS OFICINAS DE LA IMPRENTA,
CASA DE BENEFICENCIA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL		FUERA	
Por 1 mes....	2 pesetas.	Por 1 mes....	2,50 pesetas
Por 3 meses.	5,50 "	Por 3 meses.	7 "
Por 6 meses.	10,50 "	Por 6 meses.	12,50 "
Por 1 año....	20,50 "	Por 1 año....	24 "
Número suelto, 0,25 pesetas.-Anuncios, 0,25 pesetas línea			

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DRL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Gobernación.

Subsecretaría.

PROGRAMA

que se cita en la Real orden de 25 del corriente para los ejercicios de oposiciones á las vacantes de Supernumerarios del Cuerpo de Médicos Directores de baños y aguas minero medicinales, á que se refiere el precedente anuncio.

(CONTINUACIÓN.)

43. Terrenos pertenecientes á la época terciaria. Eoceno. Oligoceno. Mioceno y plioceno. Caracteres mineralógicos, estratigráficos y paleontológicos. Relación de estos terrenos con la mineralización de las aguas que en ellos emergen.

44. Terrenos correspondientes á la época cuaternaria. Antiguo ó diluvial y contemporáneo. Caracteres petrológicos, estratigráficos y paleontológicos. Relación de estos terrenos con la mineralización de las aguas que en ellos nacen.

45. Hundimientos y levantamientos de los terrenos. Fisuras. Oquedades

y criptas. Su definición. Influencia que estos accidentes pueden ejercer en el caudal efectivo, composición, temperatura y emergencia de las aguas minero-medicinales.

46. Relaciones que la composición estratigráfica y permeabilidad de las capas de los terrenos pueden tener con la dirección de las corrientes hidrográficas y con la composición, temperatura y punto de emergencia de un manantial.

47. De los criaderos minerales y filones, con relación á la temperatura, composición, yacimiento y emergencia de las aguas minero-medicinales próximas á los mismos.

48. Fauna y flora de las localidades balnearias, Importancia de su conocimiento en hidrología médica. Influencias que pueden ejercer sobre las condiciones de las aguas minerales. Eremacausia; fenómenos que la acompañan, y explicación de la acción reductora sobre las bases alcalinas y algunas sales.

49. Clasificaciones hidrológicas: sus fundamentos. División de las aguas por su temperatura, terrenos en que emergen, efectos terapéuticos y composición química. Juicio crítico de las mismas.

50. Clasificación oficial de las aguas minerales de España, y juicio crítico sobre la misma.

51. Cuerpos que entran en la mineralización de las aguas. Estados en que se presentan. Condiciones que por razón de éstos y naturaleza del mineralizador pueden favorecer su disolución y permanencia en las aguas.

52. Del aire atmosférico disuelto en las aguas: condiciones que favorecen su disolución. Del ázoe y oxígeno en

las minerales: su origen; procedimientos analíticos para demostrar la presencia de estos cuerpos.

53. Del ácido carbónico: estado en que se presenta en las aguas minerales. Origen del mismo; procedimientos analíticos para demostrar su presencia y determinar en volumen y peso su cantidad.

54. Del hidrógeno puro é hidrógeno proto-carbonado en las aguas minerales: origen y formación: procedimientos empleados para demostrar su presencia, y determinar en volumen y peso su cantidad.

55. De los ácidos sulfúrico y sulfhídrico: estado en que se presentan en las aguas minerales; investigación analítica de los sulfatos y sulfuros; dosificación volumétrica y en peso del gas, sulfo hídrico, libre y disuelto en las aguas.

56. Del ácido fosfórico: estado en que se presenta en las aguas; investigación analítica para demostrar la presencia de los fosfatos disueltos en las mismas.

57. Del ácido nítrico: estado en que se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de los nitratos disueltos en las mismas.

58. Del cloro: estado en que se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de los cloruros disueltos en las mismas.

59. De los ácidos silícico y bórico: estados en que se presentan en las aguas minerales; investigación analítica de los silicatos y boratos disueltos en las mismas y de la sílice.

60. De los ácidos crénico y apocrénico; estados como se presentan en las aguas minerales: investigación ana-

lítica de los crenatos y apocrenatos disueltos en las mismas.

61. Del iodo: estado en que se presenta en las aguas minerales: investigación analítica de los ioduros y iodatos disueltos en las mismas.

62. Del bromo: estado en que se encuentra en las aguas minerales; investigación analítica de los bromuros disueltos en las mismas.

63. Del azufre: estado en que se encuentra en las aguas minerales: investigación analítica de los sulfuros y sulfatos disueltos en las mismas.

64. Del armoníaco: estados como se presenta en las aguas minerales; su origen; investigación analítica de su presencia en las mismas.

65. Del arsénico: estados como se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de su existencia y la de arseniatos en las mismas.

66. Del selenio: estado como se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de su existencia en las mismas aguas minerales españolas que le contienen.

67. Del antimonio: estado en que se presenta en las aguas minerales: investigación analítica de su existencia en las mismas; aguas minerales españolas en que se encuentra.

68. Del potasio: estados como se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de sus sales disueltas en aquéllas.

69. Del sodio: estados como se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de sus sales disueltas en aquéllas.

70. Del litio: estado como se presen-

ta en las aguas minerales; investigación analítica de sus sales disueltas en aquéllas.

71.

Del bario: estados como se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de sus sales disueltas en aquéllas.

72.

Del calcio: estado como se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de sus sales disueltas en aquéllas.

73.

Del magnesio: estados como se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de sus sales disueltas en aquéllas.

74.

Del hierro: estados como se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de sus sales disueltas en éstas.

75.

Del manganeso: estados como se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de sus sales disueltas en éstas.

76.

Del aluminio: estados como se presenta en las aguas minerales; investigación analítica de sus sales disueltas en éstas.

77.

De las materias orgánicas, extractivas y bituminosas de las aguas minerales; su origen é importancia en las mismas; investigación analítica de su presencia en aquéllas.

78.

De la flora y fauna en las aguas minerales: importancia del conocimiento de las mismas; juicio crítico acerca de la influencia mineralizadora que en la actualidad se reconoce por algunos hidrólogos á la flora y fauna hidro-mineral; especies criptogámicas más frecuentes; investigación microscópica como procedimiento para demostrar su presencia.

79.

De la formación de las aguas minerales; relación de su cantidad con la orografía é hidrografía de la localidad en que emergen; de la temperatura con la naturaleza del terreno; disposición de los extractos y rocas que los forman y con la profundidad de su origen y variedad de composición.

80.

De la formación de las aguas sulfurosas cálcicas: investigación analítica de los sulfuros, ácido sulfohídrico y selenhídrico; dosificación de éstos.

81.

De la formación de las aguas sulfurosas sódicas; sulfhidrómetro; sulfhidrometría.

82.

De la formación de las aguas cloruradas sódicas: investigación analítica, cualitativa y cuantitativa del cloruro sódico.

83.

De la formación de las aguas bicarbonatadas sódicas: análisis cualitativo y cuantitativo de las mismas.

84.

De la formación de las aguas clorurado sódicas sulfurosas: análisis cualitativo y cuantitativo de las mismas.

85.

De la formación de las aguas bicarbonatadas cálcicas: análisis cualitativo y cuantitativo de las mismas.

86.

De la formación de las aguas carbónicas ó acídulas gaseosas: análisis cualitativo y cuantitativo de las mismas.

87.

De la formación de las aguas sulfatadas sódicas: análisis cualitativo y cuantitativo de las mismas.

88.

De la formación de las aguas sulfatadas cálcicas: análisis cualitativo y cuantitativo de las mismas.

89.

De la formación de las aguas sulfatadas magnesianas: análisis cualitativo y cuantitativo de las mismas.

90.

De la formación de las aguas ferruginosas: análisis cualitativo y cuantitativo de los bicarbonatos, sulfatos y crenatos que las mineralizan.

91.

De la formación de las aguas azoadas: diferentes orígenes del azoe; condiciones que deberán reunir las aguas azoadas para ser consideradas como tales; análisis cuantitativo del azoe.

92.

Cambios que las aguas minerales de las diferentes divisiones taxonómicas pueden experimentar en sus condiciones de temperatura, composición y caudal por las influencias meteorológicas y cósmicas en el captado de los manantiales y su modo de conducción.

93.

Cambios introducidos en las condiciones de las aguas minerales por una instalación balneo-terápica inconveniente. Generalidades sobre las instalaciones balneo-terápicas.

94.

Mineralizaciones intermitentes y discontinuas en las aguas minerales; importancia de su conocimiento; medios que puedan ilustrarnos sobre este particular.

95.

Del caudal de las fuente minero-medicinales: causas que pueden influir en sus variaciones; relaciones entre el caudal permanente y la mineralización.

96.

Aforo de los manantiales de aguas minerales: diferentes procedimientos que deberán seguirse según las condiciones de los mismos.

97.

Termalidad de las aguas minerales: diferentes teorías aceptadas pa-

ra explicar su calórico: divisiones por razón de sus temperaturas; manantiales españoles de temperatura máxima y mínima: qué grados del termómetro centígrado sirven para establecer el límite entre las aguas termales y las frías.

98.

Procedimientos que deberán observarse en la averiguación de temperatura de las aguas minerales; condiciones que deberán tenerse presentes y termómetro reglamentario.

99.

Del análisis de indicación ó cualitativa: marcha general del mismo; formalidades que deberán concurrir en la toma del agua para estas prácticas; épocas más convenientes para su ejecución.

(Se continuará)

Ministerio de la Guerra.

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 2 del actual, se dice á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 22 de Abril último; S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 1216 créditos, números 1 á 60, 62 á 277, 279 á 400, 402 á 993, 995 á 1023 y 1025 á 1221, comprendidos en la relación número 51 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento Infantería de Nápoles, después de hechas las siguientes rectificaciones ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajuste y en el cómputo de intereses.

Número de los créditos.	Capital rectificado	Intereses.	TOTAL	35 por 100.
	Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
120	168	15'12	183'12	64'09
177	168	28'56	196'56	68'79
178	168	3'36	171'36	59'97
210	72	12'96	84'96	29'73
211	202'02	40'40	242'42	84'84
250	67'59	1'35	68'94	24'12
281	97'62	23'42	121'04	42'36
325	168	21'84	189'84	66'44
345	168	"	168	58'80
370	24	6	30	10'50
377	168	20'16	188'16	65'85
394	168	16'80	184'80	64'68
403	106'39	26'59	132'98	46'54
489	136'59	25'95	162'54	56'88
534	52'25	12'01	64'26	22'49
601	106'80	26'70	133'50	46'72
644	95'88	25'88	121'76	42'61
654	161'25	1'61	162'86	57
735	168	1'68	169'68	59'38
833	135'36	36'54	171'90	60'16
836	76'94	20'77	97'71	34'19
846	154'14	38'53	192'67	67'43

1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a
940	94'28	"	94'28	32'99
949	168	45'36	213'36	74'67
954	108'84	17'41	126'25	44'18
976	168	38'64	206'64	72'32
977	168	21'84	189'84	66'44
985	168	36'96	204'96	71'73
1061	192'60	1'92	194'61	68'11
1089	89'61	9'85	99'46	34'81
1106	168	45'36	213'36	74'67
1132	96	3'84	99'84	34'94
1162	12	0'36	12'36	4'32
103	26'53	7'16	33'69	11'79
109	52'35	6'80	59'15	20'70
176	43'82	11'83	55'65	19'47
266	121'64	32'84	154'48	54'06
497	94'20	25'43	119'63	41'87
539	28'88	0'28	29'16	10'20
700	18'28	4'93	23'21	8'12
727	135'91	1'35	137'26	48'04
811	94'47	25'50	119'97	41'98
1191	132	35'64	167'64	58'67

cuyos 1216 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 152.129'92 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 23.834'85 por los intereses devengados; en junto á 180.955 pesos 77 centavos, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 63.329 pesos 27 centavos con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos y del caducado, excepto los abonarés y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 63.329 pesos 27 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los BOLETINES OFICIALES de las provincias con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Mayo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor. . . .

AVISO INTERESANTE.

El torno de la casa de Expositos ha sido trasladado al Hospital, fachada que dá á la plaza del Coso.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relación que se cita en la Real orden, inserta en la pág. 2.^a

Continuación.—(Véase el BOLETIN OFICIAL núm. 152).

NÚMERO de orden	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	IMPORTE del capital rectificado	IMPORTE total de los intereses	TOTAL.	LÍQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.	NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE del capital rectificado	IMPORTE total de los intereses.	TOTAL.	LÍQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.			Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
157	Juan Bonilla Abasola	121'14	32'70	153'84	53'84	235	Francisco Cantos Meléndez	130'47	35'22	165'69	57'99
158	Juan Balado Expósito	168	45'36	213'36	74'67	236	Francisco Cervera Pascual	153'32	41'39	194'71	68'14
159	Juan Vázquez Guitián	162'42	43'85	206'27	72'19	237	Francisco Cascales Lidón	168	"	168	58'80
160	Juan Balaguer Gil	129'45	34'95	164'40	57'54	238	Felipe Cuervo Cordero	63'54	"	63'54	22'23
161	Joaquín Borgues Nevado	168	"	168	58'80	239	Felipe Carrasco Pablo	20'67	"	20'67	7'23
162	Joaquín Beltrán Villaplana	39	10'53	49'53	17'33	240	Florencio Chillón Mielgo	72'12	3'24	15'24	5'33
163	Jaime Ventura Dupla	117	31'59	148'59	52	241	Félix de la Cruz Expósito	168	45'36	213'36	74'67
164	Jaime Bañeras Sons	91'98	6'43	98'41	34'14	242	Gregorio Cuadrado Martín	120	32'40	152'40	53'34
165	Luis Blanco Chercoles	168	45'36	213'36	74'67	243	Gregorio Carpena Vicente	80'81	14'54	95'35	33'37
166	Luis Borrego Calvo	161'18	43'51	204'69	71'64	244	Idefonso Cabañas Alonso	48'44	"	48'44	16'95
167	Luis Vandrel Marinnet	144	38'88	182'88	64	245	José Corredera Avila	182	43'68	225'68	78'98
168	Luis Blanco Varela	119'33	"	119'33	41'76	246	José Chao Fernández	168	33'60	201'60	70'56
169	Leoncio Badallo León	202'02	54'54	256'56	89'79	247	José Chalaman Romá	168	25'20	193'20	67'62
170	Manuel Burgos Esteban	48	12'96	60'96	21'33	248	José Cobos Morcado	151'22	19'65	170'87	59'80
171	Manuel Banero	15	1'95	16'95	5'03	249	José Carpena López	168	1'68	169'68	59'38
172	Manuel Bravo Parra	73'12	9'50	82'62	28'91	250	José Carrera Rodríguez	67'59	0'67	68'26	23'89
173	Manuel Vázquez García	181	3'62	184'62	64'61	251	José Cortés Hernández	157'31	42'47	199'78	69'92
174	Manuel Bachauli Montolín	57'95	"	57'95	20'28	252	José Carvajal Guadiz	127'70	34'47	162'17	56'75
175	Manuel Velasco Ortega	182	"	182	63'70	253	José Crespo Barroso	12	3'24	15'24	5'33
176	Miguel Barroso Prieto	42'83	11'56	54'39	19'04	254	José Cancela García	97'86	26'42	124'28	43'49
177	Miguel Villar Porcal	168	30'24	198'24	69'38	255	José Cuevas Nevot	36	9'72	45'72	16
178	Miguel Bravo Escobar	168	1'68	169'68	59'38	256	Juan Codina Mallén	168	45'36	213'36	74'67
179	Modesto Vandrés Articoneba	161'62	"	161'62	56'56	257	Juan Castelló Fons	25'40	5'84	31'24	10'93
180	Marcelino Valera Risueño	149'77	40'43	190'20	66'57	258	Juan Campos González	38'50	6'93	45'43	15'90
181	Mariano Valle Guardia	182	49'14	231'14	80'89	259	Juan Campo Muelas	94'77	13'26	108'03	37'81
182	Nicolás Vázquez Alegre	167'06	45'10	212'16	74'25	260	Juan Cayuela Ucero	138'91	9'72	148'63	52'02
183	Pedro Vaquero Vaquero	150'85	40'72	191'57	67'04	261	Juan Carreras Valle	84	0'84	84'84	29'69
184	Pedro Villalba Gómez	74'82	20'20	95'02	33'25	262	Juan Carbajo García	14'43	"	14'43	5'05
185	Pedro Valdés Amorós	127'08	34'31	161'39	56'18	263	Juan Cabrera Artigas	48'62	5'83	54'45	19'05
186	Pedro Bonastre Sanz	202'02	32'32	234'34	82'01	264	Juan Cantón Calatayud	148'39	1'48	149'87	52'45
187	Pablo Vagues Murillo	202'02	54'54	256'56	89'79	265	Juan Carbia Ferrín	147'46	39'81	187'27	65'54
188	Pantaleón Blas Quintanilla	182	45'50	227'50	79'62	266	Juan Carmona Pucho	121'54	32'81	154'35	54'02
189	Patricio Vicente Gálvez	168	35'28	203'28	71'14	267	Juan Curto Sabate	3'55	0'95	4'50	1'57
190	Paulino Bartolomé Martínez	168	21'84	189'84	66'44	268	Joaquín Castañón Salazón	48	12'96	60'96	21'33
191	Pascual Benegas Miñana	74'27	1'48	75'75	26'51	269	Justo Cea Antón	87'63	"	87'63	30'67
192	Ramón Bermejo Martín	138'19	2'76	140'95	49'33	270	Julián Cordero Alonso	91'92	6'43	98'35	34'42
193	Ramón Vázquez Lorenzo	168	10'08	178'08	62'32	271	Jaime Charles Dolset	148'34	29'66	178	62'30
194	Ramón Beltrán Monfort	160	43'20	203'20	71'12	272	Jaime Cadenas Fúster	168	45'36	213'36	74'67
195	Rafael Vicente Fernández	131'60	23'68	155'28	54'34	273	Luciano Carracedo Rodríguez	60	16'20	76'20	26'67
196	Roque Villanueva Gómez	181	"	181	63'35	274	Manuel Cubero Diéguez	94'23	25'44	119'67	41'88
197	Roque Bailón Jimeno	168	"	168	58'86	275	Manuel Cebieta Avilés	70'99	19'16	90'15	31'55
198	Rudesindo Blasco Blasco	275'53	"	275'53	96'43	276	Manuel Cruz Santos	135'63	36'62	172'25	60'28
199	Ruperto Badas Fernández	182	49'14	231'14	80'89	277	Manuel Caballero Santos	150'51	40'63	191'14	66'89
200	Sebastián Barceli Vidal	138'26	1'38	239'64	48'87	278	Manuel Chaves Morgado	220'70	"	220'70	77'24
201	Santiago Bargas Fuente	92'88	22'29	115'17	40'36	279	Manuel Celada Navas	168	45'36	213'36	74'67
202	Santiago Burgos del Tej	294'10	79'40	373'50	130'72	280	Miguel Cifuentes Navarrete	81'89	19'65	101'54	35'53
203	Serapio Basarte Carreras	31'26	8'44	39'70	13'89	281	Miguel Cervera Sánchez	97'62	22'45	120'07	42'02
204	Telesforo Barrio Garrido	158'51	42'79	201'30	70'45	282	Miguel Carreiro González	28'86	7'79	36'65	12'82
205	Tirso de la Vega Expósito	168	15'12	183'12	64'09	283	Mateo Crespo Pastor	116'61	1'16	117'77	41'21
206	Antonio Cañadas García	140'98	38'06	179'04	62'86	284	Narciso Carmona Campos	95'33	23'83	119'16	41'70
207	Antonio Contreras Martín	46'74	12'61	59'35	20'77	285	Pedro Casas Cazón	165'37	41'34	206'71	72'34
208	Antonio Lacoste San Juan	168	45'36	213'36	74'67	286	Pedro Castro Jiménez	168	40'32	208'32	72'91
209	Antonio Cintado Hernández	99'74	26'92	126'66	44'33	287	Pedro Currach Esteban	50'31	8'55	58'86	20'60
210	Andrés Carreras Marcos	72	13'68	85'68	29'98	288	Pío Cano Gómez	27'41	0'54	27'95	9'78
211	Andrés Crispín Garrido	202'02	2'02	204'04	71'49	289	Primitivo Calderín Acosta	56'55	"	56'55	19'79
212	Andrés Cebrián Bravo	163'03	44'01	207'04	72'43	290	Primo Cibonal Hernández	138'27	"	138'27	48'39
213	Angel Cindes Benjamín	117'60	31'75	149'05	52'27	291	Pascual Chivas Quisquete	105'15	28'39	133'54	46'73
214	Angel Catala Martín	144	"	144	50'40	292	Ramón Cort Tort	108'15	27'03	135'18	47'31
215	Alonso Catala Juan	168	"	168	58'80	293	Ramón Chaquet Fernández	168	45'36	213'36	74'67
216	Alvaro Campos López	108	29'16	137'16	48	294	Raimundo Cadenas Ayala	168	5'04	173'04	60'56
217	Antolín Calvo García	152'23	"	152'23	53'28	295	Rafael Cervera Arcos	134'86	36'41	171'27	59'94
218	Agapito Cabrera Villariña	168	20'16	188'16	65'85	296	Salvador Collado Martín	168	33'60	201'60	70'56
219	Vicente Casaus Rodrigo	125'03	33'75	158'78	55'57	297	Sixto Costa Hurtado	24	"	24	8'40
220	Benito Carnero Iglesias	168	42	210	73'50	298	Santiago Corral Rubio	372'96	100'69	473'65	165'77
221	Bautista Caballero Rosa	141'86	35'46	177'32	62'16	299	Antonio Díez Domínguez	113'98	30'77	144'75	50'66
222	Víctor Cano García	12	2'28	14'28	4'99	300	Antonio Debayas Franco	162'45	"	162'45	56'85
223	Braulio Cañizares	38'07	"	38'07	13'32	301	Antonio Domenech Castells	61'77	1'23	63	22'05
224	Basilio Corcero Martín	153'54	41'45	194'99	68'24	302	Antonio Domenech Aznar	104'76	14'66	119'42	41'79
225	Baltasar Collado Adalir	13'54	3'65	17'19	6'01	303	Andrés Domenech Domenech	168	23'52	191'52	67'03
226	Ceferino Cabeza Caro	118'52	32	150'52	52'68	304	Cecilio Domínguez Barrán	157'65	42'56	200'21	70'07
227	Casto Cano García	143'14	32'92	176'06	61'62	305	Domingo Dongo López	147'62	"	147'62	51'66
228	Carlos Coto Galloso	168	45'36	213'36	74'67	306	Eustasio Domínguez Martínez	10'25	2'76	13'01	4'55
229	Eustaquio Collado Moreno	168	20'16	188'16	65'85	307	Francisco Duarte Andrés	168	45'36	213'36	74'67
230	Francisco Cuesta Gassó	168	45'36	213'36	74'67	308	Gregorio Díez Pérez	71'20	5'69	76'89	26'91
231	Francisco Casellas Roselló	168	42	210	73'50	309	Gregorio Díez Herrero	197'96	3'93	201'89	70'66
232	Francisco Casanova Navas	168	40'32	208'32	79'91	310	Juan Delgado García	180	"	180	63
233	Francisco Cayuela Navarro	130'99	24'88	155'87	54'55	311	Juan Domínguez Mora	148'17	29'63	177'80	62'23
234	Francisco Clemente Ruiz	168	21'84	189'84	66'44	312	Joaquín Dols Blanch	168	45'36	213'36	74'67

(Se continuará.)

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO.

PRIMERA SECCIÓN.

RELACIÓN de los pastos cuyo aprovechamiento en los montes públicos de esta provincia, ha sido autorizado por fecha 17 de actual, debiendo verificarse con sujeción á los pliegos de condiciones insertos. (Continuación.)

NOMBRES DE LOS		GANADOS		TASACIÓN <i>Pesetas</i>	ÉPOCA EN QUE HAN DE VERIFICARSE LOS APROVECHAMIENTOS	CONCEPTO EN QUE SE CONCEDEN.	OBSERVACIONES
PUEBLOS	MONTES	ESPECIE	NÚMERO				

Partido judicial de Logroño.

Leza de RioLeza.	Peñueco.	Mayor	40	40		
Idem.	La Mata.	Mayor	30	30		
Albelda.	Juncal.	Mayor	90	180		

Partido judicial de Torrecilla de Cameros.

Ajamil.	Dehesa.	Mayor	24	24	Para el ganado lanar, todo año forestal.	
		Vacuno	20	36		
		Lanar	200	50	Para el id. cabrío, desde 1.º de Octubre á 30 de Abril de 1894.	
Idem.	Las Matas.	Cabrío	150	300		
		Vacuno	25	50	Para el id. vacuno y mayor, según costumbre.	
		Lanar	500	150		
Almarza.	Dehesa del Quiñón.	Cabrío	100	250	Para el id. cerda, tiempo de montanera.	
		Mayor	55	55		
		Cerda	50	50	Acotada la ladera del barranco Valle-malicioso, limitada por N., jurisdicción de Pinillos; E., jurisdicción de Santa María; S., Camposeras, y O., barranco de Valle Malicioso.	
Cabezón.	Dehesa.	Mayor	30	30		
		Vacuno	25	60	Acotado el término denominado orillas de Peña amarilla, comprendido por los límites N., camino de Peña trincada; E., monte pinar; S., Peña amarilla y O., labores del orillar.	
		Lanar	200	50		
Gallinero.	Mata oscura y Valle malicioso.	Cabrío	70	175	Acotado el término denominado Remingüela, limitado con árboles y mojones manchados de cal al N., E. O. y por la pared de la dehesa en el sur.	
		Mayor	20	20		
		Cerda	20	20	Acotados por incendios los términos de Urban, limitado por N., el Asgar; E., Era de Maribrieva; S., término de mantecas, y O., los cereos; Taracote, limitado por N., con Taracote; E., el Sillado; S., el Robledilla y O., término de Bebé; el término de Monte Aliende, limitado por N., las Cuñaditas; E., majada de las Vacas; S., jurisdicción de Villoslada, y O., mojón alto de Matacas, limitado por N., término de Matacas, E., camino del Orillar; S., arbolado de haya, y O., los Corcos.	
		Lanar	140	75		
Idem.	Tabla hayedo y Dehesa.	Cabrío	40	120	Acotados por incendios los términos de Urban, limitado por N., el Asgar; E., Era de Maribrieva; S., término de mantecas, y O., los cereos; Taracote, limitado por N., con Taracote; E., el Sillado; S., el Robledilla y O., término de Bebé; el término de Monte Aliende, limitado por N., las Cuñaditas; E., majada de las Vacas; S., jurisdicción de Villoslada, y O., mojón alto de Matacas, limitado por N., término de Matacas, E., camino del Orillar; S., arbolado de haya, y O., los Corcos.	
		Mayor	15	15		
		Cerda	30	60	Acotados por incendios los términos de Urban, limitado por N., el Asgar; E., Era de Maribrieva; S., término de mantecas, y O., los cereos; Taracote, limitado por N., con Taracote; E., el Sillado; S., el Robledilla y O., término de Bebé; el término de Monte Aliende, limitado por N., las Cuñaditas; E., majada de las Vacas; S., jurisdicción de Villoslada, y O., mojón alto de Matacas, limitado por N., término de Matacas, E., camino del Orillar; S., arbolado de haya, y O., los Corcos.	
		Cabrío	100	200		
Hornillos.	Dehesa.	Vacuno	20	40	Acotados por incendios los términos de Urban, limitado por N., el Asgar; E., Era de Maribrieva; S., término de mantecas, y O., los cereos; Taracote, limitado por N., con Taracote; E., el Sillado; S., el Robledilla y O., término de Bebé; el término de Monte Aliende, limitado por N., las Cuñaditas; E., majada de las Vacas; S., jurisdicción de Villoslada, y O., mojón alto de Matacas, limitado por N., término de Matacas, E., camino del Orillar; S., arbolado de haya, y O., los Corcos.	
		Mayor	40	40		
		Lanar	300	90	Acotados por incendios los términos de Urban, limitado por N., el Asgar; E., Era de Maribrieva; S., término de mantecas, y O., los cereos; Taracote, limitado por N., con Taracote; E., el Sillado; S., el Robledilla y O., término de Bebé; el término de Monte Aliende, limitado por N., las Cuñaditas; E., majada de las Vacas; S., jurisdicción de Villoslada, y O., mojón alto de Matacas, limitado por N., término de Matacas, E., camino del Orillar; S., arbolado de haya, y O., los Corcos.	
		Cabrío	80	160		
Ortigosa.	Dehesa boyal.	Mayor	25	25	Acotados por incendios los términos de Urban, limitado por N., el Asgar; E., Era de Maribrieva; S., término de mantecas, y O., los cereos; Taracote, limitado por N., con Taracote; E., el Sillado; S., el Robledilla y O., término de Bebé; el término de Monte Aliende, limitado por N., las Cuñaditas; E., majada de las Vacas; S., jurisdicción de Villoslada, y O., mojón alto de Matacas, limitado por N., término de Matacas, E., camino del Orillar; S., arbolado de haya, y O., los Corcos.	
		Vacuno	30	60		
		Lanar	80	30	Acotados por incendios los términos de Urban, limitado por N., el Asgar; E., Era de Maribrieva; S., término de mantecas, y O., los cereos; Taracote, limitado por N., con Taracote; E., el Sillado; S., el Robledilla y O., término de Bebé; el término de Monte Aliende, limitado por N., las Cuñaditas; E., majada de las Vacas; S., jurisdicción de Villoslada, y O., mojón alto de Matacas, limitado por N., término de Matacas, E., camino del Orillar; S., arbolado de haya, y O., los Corcos.	
		Cabrío	60	120		
Idem.	Dehesa vieja.	Mayor	60	60	Acotados por incendios los términos de Urban, limitado por N., el Asgar; E., Era de Maribrieva; S., término de mantecas, y O., los cereos; Taracote, limitado por N., con Taracote; E., el Sillado; S., el Robledilla y O., término de Bebé; el término de Monte Aliende, limitado por N., las Cuñaditas; E., majada de las Vacas; S., jurisdicción de Villoslada, y O., mojón alto de Matacas, limitado por N., término de Matacas, E., camino del Orillar; S., arbolado de haya, y O., los Corcos.	
		Vacuno	40	120		
Idem.	Marrojerías.	Lanar	100	60	Acotados por incendios los términos de Urban, limitado por N., el Asgar; E., Era de Maribrieva; S., término de mantecas, y O., los cereos; Taracote, limitado por N., con Taracote; E., el Sillado; S., el Robledilla y O., término de Bebé; el término de Monte Aliende, limitado por N., las Cuñaditas; E., majada de las Vacas; S., jurisdicción de Villoslada, y O., mojón alto de Matacas, limitado por N., término de Matacas, E., camino del Orillar; S., arbolado de haya, y O., los Corcos.	
Idem.	Vacariza.	Lanar	80	40		
Idem.	Chaparral.	Lanar	200	100	Acotados por incendios los términos de Urban, limitado por N., el Asgar; E., Era de Maribrieva; S., término de mantecas, y O., los cereos; Taracote, limitado por N., con Taracote; E., el Sillado; S., el Robledilla y O., término de Bebé; el término de Monte Aliende, limitado por N., las Cuñaditas; E., majada de las Vacas; S., jurisdicción de Villoslada, y O., mojón alto de Matacas, limitado por N., término de Matacas, E., camino del Orillar; S., arbolado de haya, y O., los Corcos.	
		Cabrío	60	120		
Jalón.	Las Herías.	Mayor	34	34	Acotados por incendios los términos de Urban, limitado por N., el Asgar; E., Era de Maribrieva; S., término de mantecas, y O., los cereos; Taracote, limitado por N., con Taracote; E., el Sillado; S., el Robledilla y O., término de Bebé; el término de Monte Aliende, limitado por N., las Cuñaditas; E., majada de las Vacas; S., jurisdicción de Villoslada, y O., mojón alto de Matacas, limitado por N., término de Matacas, E., camino del Orillar; S., arbolado de haya, y O., los Corcos.	
		Vacuno	50	100		

(Se continuará.)